

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 3164** *Orden APA/233/2019, de 21 de febrero, por la que se corrigen errores en la Orden APA/102/2019, de 23 de enero, por la que se regula la reserva marina de interés pesquero de la isla de Tabarca, y se definen su delimitación y usos permitidos.*

Advertido error en la Orden APA/102/2019, de 23 de enero, por la que se regula la reserva marina de interés pesquero de la Isla de Tabarca, y se definen su delimitación y usos permitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de 7 de febrero de 2019, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 11448, artículo 2, apartado 3b), donde dice «b) Zona de Levante: aguas de la reserva marina entre los meridianos 000°2 6,400' W y 000° 25,500' W»; debe decir: «b) Zona de Levante: aguas de la reserva marina entre los meridianos 000° 26,377' W y 000° 25,500' W.»

Madrid, 21 de febrero de 2019.—El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas Puchades.